



Ayuntamiento de Ajofrín (Toledo)

D. MANUEL DELGADO PÉREZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN (TOLEDO),

CERTIFICA: Que de conformidad con los antecedentes y documentos que obran en este Ayuntamiento, resulta que en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 231 de fecha 2 de diciembre de 2021, aparece publicada la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4 reguladora de la “Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche”, así como la modificación de la ordenanza fiscal nº 17 reguladora de la “Tasa por prestación del servicio de Alcantarillado” al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del mencionado anuncio, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, haciendo constar que en el plazo mencionado de exposición pública no se ha producido ningún tipo de reclamación por lo que queda elevada a definitiva la mencionada modificación en los términos que figuran en la misma.

Y para que conste se expide la presente con el Visto Bueno de la Presidencia en Ajofrín a cuatro de febrero de dos mil veintidos.

**Vº Bº
La Alcaldesa**